G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

.

Resolución

Número: RESOL-2018-342-GDEBA-SSOPMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-20283673-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente Nº EX-2018-20283673-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "CONSTRUCCIÓN CAPS – GRUPO 1.18 – LA FLORIDA – QUILMES / AMBA", en el partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-287-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 12 de noviembre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos trece millones doscientos setenta y cinco con sesenta y nueve centavos ($13.000.275,69), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-29403435-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 16 y mediante IF-2018-28757870-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 27 de noviembre de 2018, obrante mediante IF-2018-29472753-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-29892046-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2018-30879090-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de esta Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-30955729-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ESPACIO 3 S.A. por la suma de pesos doce millones trescientos treinta y siete mil doscientos sesenta y cinco con ocho centavos ($12.337.265,08), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas POSE S.A. y AVISTAR S.R.L., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-31568821-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley Nº 14.982, y mediante DOCFI-2018-31560440-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-31772012-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-32006004-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-31586145-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Nº 6.021, artículo 2º del Decreto Nº DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia Nº 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario Nº 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “CONSTRUCCIÓN CAPS – GRUPO 1.18 – LA FLORIDA – QUILMES / AMBA.” en el partido de Quilmes, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ESPACIO 3 S.A. por la suma de pesos doce millones trescientos treinta y siete mil doscientos sesenta y cinco con ocho centavos ($12.337.265,08) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento veintitrés mil trescientos setenta y dos con sesenta y cinco centavos ($123.372,65) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos setenta mil ciento diecisiete con noventa y cinco centavos

($370.117,95) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos ciento veintitrés mil trescientos setenta y dos con sesenta y cinco centavos ($123.372,65) para embellecimiento, hace un total de pesos doce millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiocho con treinta y tres centavos ($12.954.128,33), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con dos centavos ($2.467.453,02) para obra, a la que agregándole la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro con cincuenta y tres centavos ($24.674,53) para dirección e inspección, la suma de pesos setenta y cuatro mil veintitrés con cincuenta y nueve centavos ($74.023,59) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro con cincuenta y tres centavos ($24.674,53) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos dos millones quinientos noventa mil ochocientos veinticinco con sesenta y siete centavos ($2.590.825,67).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982 – JU 14 – PR 8 – SP 1 – PY 11800 – OB 83 – FI 3 – FU 10 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 658 – FF 11/13 – UG 658.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTICULO 6° La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos diez millones trescientos sesenta y tres mil trescientos dos con sesenta y seis centavos ($10.363.302,66), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas POSE S.A. y AVISTAR S.R.L.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CRISTOBAL Guillermo Luis
Date: 2018.12.26 10:12:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo Cristobal
Subsecretario
Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.12.26 10:12:05 -03'00'